

# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEÓN,

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE 1897.

~~~~~  
TOMO XLV.  
~~~~~



LEÓN:  
Imp., Enc. y Lib. de Miñón  
1897.

ÍNDICE DEL TOMO XLV  
DEL  
BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON  
*correspondiente al año de 1897.*

~~~~~  
**Documentos oficiales.**  
~~~~~

Páginas

Circular del Excmo. Prelado invitando á sus Diocesanos á tomar parte en la suscripción para el Romano Pontífice y carta del Excmo. Sr. Nuncio acusando recibo del producto de la suscripción del año anterior. . . . .	1
Circular de la Secretaría de Cámara señalando dias para los Sínodos de prórroga de licencias. . . . .	4
Comunicación del Emmo. Sr. Comisario general de Cruzada y Circular del Prelado sobre la Bula y su publicación. . . . .	9
Circular del Prelado mandando poner en ejecución el arreglo parroquial. . . . .	18
Edictos para la colación de Ordenes. 20, 146, 280 y 375. Otro convocando á concurso de habilitación para obtener Beneficios curados de presentación. . . . .	57
Circular de la Secretaría de Cámara ordenando se celebren funciones con exposición en los dias de Carnaval. . . . .	59
Carta pastoral del Excmo. Prelado sobre el tiempo de Cuaresma. . . . .	65
Circular del mismo sobre el cumplimiento Pascual. . . . .	89
Otra de la Secretaría de Cámara ordenando que los pobres que deseen ser inscritos para el Lavatorio, dirijan sus solicitudes al Sr. Arcipreste de la Ciudad. . . . .	90
Nombramiento de Arcipreste de los Distritos de Villafrechós y Sahagún. . . . .	90
Idem del de la Capital á favor del M. I. Sr. Provisor del Obispado. . . . .	97
Nombramiento de Arcipreste y Teniente del de San Miguel del Camino. . . . .	327
Edicto para la provisión de la Canongía Magistral . . . . .	91
Circular de la Secretaría de Cámara interesando á los pá-	

rros en el cumplimiento de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército. . . . .	113
Edicto de la Comisión de Capellanías y redención de cargas piadosas. . . . .	117
Otro del Excmo. Prelado anunciando las funciones de semana santa y la bendición papal el día de Resurrección. . . . .	121
Circulares de la Secretaría de Cámara sobre conducción de los santos óleos, colecta para los Santos Lugares y nombramiento de los pobres que han de representar el Apostolado. . . . .	122
Otra recomendando el ejercicio de las flores. . . . .	146
Otra anunciando la vacante de una Beca en el Seminario Conciliar. . . . .	161
Circular del Excmo. Prelado recomendando y dando á conocer la Asociación de la S. Familia. . . . .	169
Circular del M. I. Sr. Gobernador Ecco. S. P. ordenando algunas preces al tenor de la Encíclica «Divinum illud munus.» . . . .	209
Circular del Prelado invitando al Clero á los ejercicios espirituales. . . . .	211
Exposición de los Prelados de la Provincia Eclesiástica al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. . . . .	212
Circular del Prelado autorizando para trabajar en los días festivos. . . . .	223
Edicto para la provisión del Beneficio de Organista en la R. Colegiata de San Isidoro. . . . .	223
Circular de la Nunciatura Apostólica sobre dispensas matrimoniales. . . . .	255
Edicto de la Comisión de Capellanías. . . . .	289
Providencia del M. I. Sr. Provisor del Obispado notificando la suspensión impuesta al Pbro. D. Félix Barreñada. . . . .	319
Circular del Prelado recomendando la devoción del Rosario en el mes de Octubre. . . . .	337
Exposición de los Prelados de la Provincia Ecca. al Reverendísimo Sr. Nuncio de su Santidad sobre Capellanías. . . . .	343
Anuncio de la Administración de Cruzada. . . . .	378
Idem de la Secretaría de Cámara para que los Socios del Congreso Eucarístico de Lugo recojan la Crónica del mismo. . . . .	367
Otro de id. manifestando haber sido otorgado el uso de las licencias ministeriales al Pbro. D. Félix Barreñada. . . . .	383

Edicto de la Comisión de Capellanías. . . . .	425
Erección canónica de las Facultades de Teología, Derecho Canónico y Filosofía en el Seminario de Burgos y Circular del Prelado con este motivo. . . . .	392
Pastoral del Excmo. Prelado sobre el Adviento. . . . .	431
Circular anunciando la Bendición Papal el día de la Purísima. . . . .	439
Edicto para el primer Concilio provincial de Burgos y Circular del Prelado con el mismo objeto. . . . .	463
Circular de la Secretaría de Cámara para hacer una co- lecta en todas las Iglesias el día de la Epifanía del Se- ñor para socorro de las misiones de Africa. . . . .	471

### Documentos de Roma.

---

Discurso de su Santidad al Sacro Colegio con motivo de las fiestas de Navidad. . . . .	25
Respuestas de la S. C. de la Inquisición á varias dudas sobre el vino para celebrar. . . . .	27
Contestación del R. Pontifice al mensaje dirigido por el Cardenal Suampa Arzobispo de Bolonia. . . . .	33
Constitución de su Santidad León XIII sobre prohibición y censura de libros. . . . .	113, 123, 129.
Decreto de la Congregación del Índice condenando algu- nas obras. . . . .	135
Otro de la S. C. de Ritos acerca de la significación del Altar en que se reserva el Santísimo el día de Jueves Santo. . . . .	134
Discurso del Papa á su Patriciado Romano. . . . .	137
Breve de su Santidad concediendo Indulgencias. . . . .	153
Encíclica de su Santidad ordenando algunas preces en los dias que preceden á la fiesta de Pentecostés. . . . .	193
La misma en Castellano. . . . .	239, 247, 256 y 264.
Decretos de la S. Congregación de Obispos y Regulares sobre confesiones de monjas cuando viven fuera del Convento. . . . .	268
Carta de su Santidad á los Prelados que asistieron á la canonización de los BB. Jourier y Zaccaria. . . . .	271
En Castellano. . . . .	273
Letras Apostólicas acerca de los privilegios de la América Latina. . . . .	281

Decreto de la S. Congregación del Concilio sobre la facultad de binar. . . . .	311
Discurso de su Santidad á los peregrinos Franceses. . . . .	320
Instrucción del R. C. general de la Inquisición Romana sobre el modo de proceder cuando los casados civilmente vuelven al seno de la Iglesia . . . . .	323
Declaración de la Congregación del Santo oficio sobre la extensión del Indulto Quadregesimal. . . . .	328
Decreto de la Congregación de Ritos sobre toque de Campanas cuando un entierro se hace en día solemne. . . . .	327
Decreto de la S. Congregación de Ritos acerca del aniversario de la Dedicación de la Iglesia.. . . .	349
Encíclica de su Santidad sobre el Rosario. . . . .	359
Decreto de la Congregación de Indulgencias concediéndolas á los que ayudan las Misas rezadas. . . . .	368
Otro de la S. C. de Ritos sobre la traslación de la Fiesta del S. Corazón de Jesús. . . . .	381
Instrucción de la Congregación del Santo oficio para proceder en las causas de sollicitación. . . . .	427
Decreto de la C. de Ritos acerca del Canto en la Misa.. . . .	429
Encíclica de su Santidad «De unitate Ordinis Fratrum minorum instauranda». . . . .	440, 448.
Breve de su Santidad concediendo una distinción honorífica. . . . .	474

### Documentos civiles.

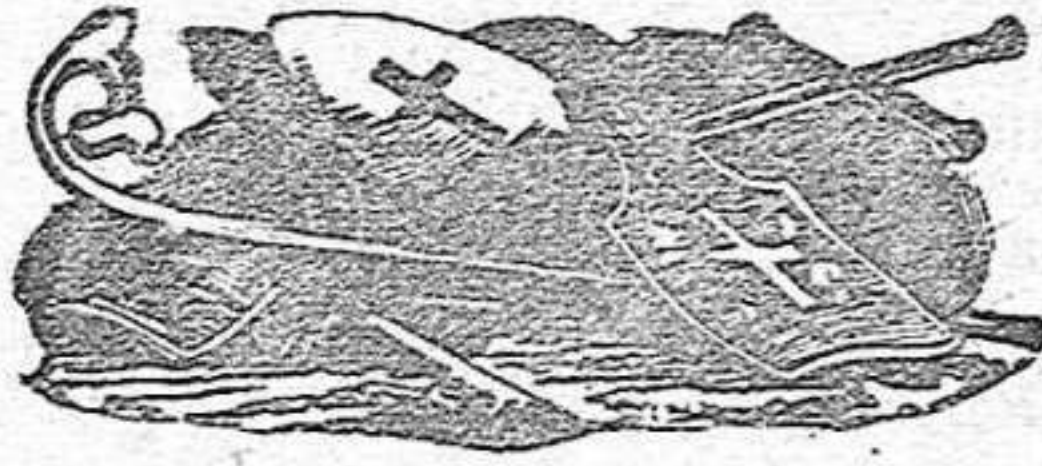
Circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre el arreglo parroquial. . . . .	17
Artículos del Reglamento vigente para reclutamiento y reemplazo del ejército y R. ordenes aclaratorias. 98-104	
Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre aislamiento de una sepultura en el cementerio de Calonge..	265
Circular del Ministerio de Estado acerca de la Obra pía de Jerusalén. . . . .	290
Circular de S. M. rogando se hagan sufragios por el alma de D. Antonio Cánovas del Castillo.. . . .	295
Real decreto de 24 de Junio de 1897 sobre impuestos transitorios. . . . .	367
Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia sobre reparación de Templos. . . . .	423
Comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia solicitando cooperación para la formación del Censo en 1898.	445

**Asuntos varios.**

Página

Suscripción abierta en el Obispado para atender á las necesidades de la Santa Sede. . . . .	3, 103, 128, 151, 168, 261, 333, 357, 446, 477.
Carta del Excmo. Cabildo de Santiago á los Rvmos. Prelados de España y Bula de Alejandro III sobre el jubileo de 1897. . . . .	5
Liquidación de los pliegos del BOLETÍN del año anterior. . . . .	8
Caso de conciencia sobre aplicación de los frutos de la Misa. . . . .	12
Asociación de sufragios mútuos del Clero de la Diócesis. . . . .	16, 32, 96, 104, 128, 152, 168, 210, 222, 262, 310, 334, 358, 374, 430, 478.
Rectificaciones al cuadro del arreglo parroquial. . . . .	20
Presentación oficial del nuevo Nuncio Apostólico M. José Francisco Nava di Bontife. . . . .	22
Conferencias morales para los meses de Febrero, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. . . . .	30, 190, 235, 276, 307, 339, 369, y 435 respectivamente.
Ideas de fin de siglo. (Bautismo de la Revolución.). . . . .	36, 41, 48, 59.
Edicto para la provisión de una plaza de Capellán agonizante en el Hospital de esta Ciudad. . . . .	40
Obra de la Propagación de la fé. . . . .	119
Comunicación del Sr. Administrador-Habilitado de la Diócesis señalando la Dotación de los Eónomos y Coadjutores. . . . .	64
Programa de la R. Academia de Ciencias morales y políticas. . . . .	93
Congregación de Obreros Cristianos. . . . .	104
Breve noticia de los Estatutos del Apostolado de la Oración. . . . .	139, 143, 154, 166, 221.
Reseña de las Misiones en Villalpando. . . . .	147
Valor del Bautismo administrado en el seno materno. . . . .	150
Oposiciones á la Canongía Magistral. . . . .	159
Su provisión. . . . .	192
La Basílica de Santa Teresa en Alba de Tormes. . . . .	161
Tercer centenario de las SS. formas de Alcalá de Henares. . . . .	164
Condiciones para el transporte de peregrinos á Santiago de Compostela. . . . .	186

Programa de la R. Academia de Ciencias morales y políticas. . . . .	224
Breve idea de la Asociación de familias y medios de establecerla. . . . .	231
Ejercicios espirituales del Clero de la Diócesis. 254, 270.	254, 270.
Sentencia importante. . . . .	269
Datos curiosos acerca de la Jerarquía Papal. . . . .	274
Anuncio de la apertura del Seminario de León. . . . .	288
Idem en el de Valderas. . . . .	322
Obra de los Congresos Eucarísticos en Paragle-Monial. . . . .	276
Programa. . . . .	303
Edicto para la provisión de dos Becas en el Seminario de Burgos. . . . .	300
Circular del Sr. Administrador-Habilitado de la Diócesis dando instrucciones acerca de la adquisición de cédulas. . . . .	301
Lámpara votiva de España al Santísimo Sacramento. . . . .	313
Breve noticia de la organización eucarística en España. . . . .	318
Causa matrimonial por impedimento de Clandestinidad. . . . .	330
Orden hospitalaria de San Juan de Dios. . . . .	331
Toque de Animas. . . . .	349
Naturaleza de la Obra de la Propagación de la fé. . . . .	351
Instrucción sobre enajenación de los bienes de la Iglesia. . . . .	354
Permuta de Beneficios. . . . .	377
¿Vale la bendición de Ornamentos Sacerdotales, hecha por Sacerdote no delegado? . . . . .	382
Reglas prácticas para los Predicadores sacadas en su mayor parte de los escritos de San Francisco de Sales. . . . .	383
Tabla de los sermones de la S. I. C. . . . .	426
Avisos que un Prelado español dió á los párrocos de su Diócesis. . . . .	438
Misiones en San Felíz de Torío. . . . .	443
Obra de la Propagación de la Fé (Anuncio). . . . .	454
Hasta donde se estiende la obligación de predicar. . . . .	457
El Determinismo (Anuncio). . . . .	470
Circular del Excmo. Prelado de Córdoba para que los Sres. Sacerdotes coadyuven con su limosna para erigir un altar en Montilla al Beato Juan de Avila. . . . .	471
Provisión de censuras. . . . .	475



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEON

---

OBISPADO DE LEON

Del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos Reinos hemos recibido las siguientes letras:

*«Nunciatura apostólica de Madrid 4 de Enero de 1897.*

Excmo. é Ilmo. Sr Obispo de León.—Muy Sr. mío y venerado Hermano. ....

..... Al mismo tiempo cumpla el grato deber de acusarle recibo de la letra sobre el Banco de España, su importe diez y ocho mil quinientos reales; de los cuales 14.500 son producto de la suscripción abierta en esa Diócesis, de su digno cargo, por el año de 1896, á favor del Dinero de San Pedro; 1.700 con destino á los Santos Lugares, y 2.300 para redención de esclavos en Africa.

Las referidas cantidades serán enviadas muy pronto á sus destinos. Entretanto me es sumamente grato dar á V. y á los piadosos donantes también en nombre de Su Santidad expresivas gracias por el amor con que procuran socorrer al augusto



Pobre del Vaticano, cuya situación se vá haciendo cada día más crítica y angustiosa.

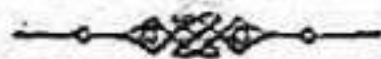
Encomendándome en sus oraciones me repito de V. atento S. S. y afmo. hermano q. s. m. b.

† *J. Arzobispo de Catania Nuncio Apostólico.*»

Como véis, amadísimos diocesanos, la situación de nuestro Santísimo Padre León XIII es *cada día más crítica y más angustiosa*, así que es á la vez cada día más imperioso el sagrado deber que pesa sobre todos los que nos preciamos de católicos é hijos amantísimos del Padre común de los fieles de acudir en su auxilio en proporción á los medios de que podamos disponer. Por esta razón y conociendo el acendrado amor que profesáis al Vicario de Jesucristo y vuestra caridad inagotable, no extrañaréis que nuevamente os recordemos que no es de buenos hijos ver impasibles la aflicción de su Padre, y en su consecuencia que al renovar la suscripción, que viene abierta todos los años para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede, os escitemos á que en ella toméis parte con Nos en la medida de vuestras fuerzas y el Señor os premiará con largueza vuestro generoso desprendimiento.

León 5 de Enero de 1897.

✠ EL OBISPO.



*SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.*

	<i>Rs. Cs.</i>	
	<hr/>	
Resíduo de la suscripción del año anterior.....	15	20
El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis...	4000	»
El Excmo. Cabildo Catedral.....	1000	»
El Secretario de Cámara del Obispado.....	100	»
D. Santos Castañeda .....	20	»
» Pedro Arcos.....	10	»
» Salvador Díez.....	4	»
El Sr. Provisor.....	100	»
El Sr. Fiscal.....	20	»
D. Cayo Balbuena López, Notario.....	12	»
» Rufino Barthe, id.....	12	»
» Sabas Martín Granizo, id.. ..	12	»
» Matias González La Fuente, id.....	12	»
» Epigmenio Bustamante, Abogado.....	20	»
» José María Lázaro, id.....	20	»
» Eusebio Campo, id.....	20	»
» Antonio Guerrero, id.....	20	»
» Eduardo Fraile, id.....	20	»
» Enrique Llamas, id.....	8	»
» Ignacio Lázaro, id .. ..	20	»
» Urbano de las Cuevas, Procurador.....	8	»
» Gregorio Gutiérrez, id.....	8	»
» Severiano Valdés, id.....	8	»
» Gumersindo González, id.....	8	»
» Luis Trancón, id.....	8	»
» Carlos Colinas, id.....	8	»
» Máximo Carrillo, id.....	8	»
» Victorino Flórez, id.....	8	»
» León Rodríguez del Rio, Receptor.....	4	»
» Genaro Fernández, id .. ..	4	»
» Antolín La Fuente, Escribiente.....	2	»
» Antolín García, id.....	2	»
» Manuel García, id.....	2	»
» Antonio Losada, id.....	2	»
» Un devoto de Villacé per Diciembre.....	20	»
El Ecónomo de S. Lorenzo de Cisneros.....	100	»
D. Cipriano Martínez, Ecónomo de S. Facundo de id...	10	»
Una persona adicta á Su Santidad.....	8	»
D. Froilán García García, de Cuadros.....	4	»
	<hr/>	
<i>Suma.....</i>	5.667	20

## SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

---

Deseando S. E. Ilma. el Obispo, mi Señor, que los días señalados para que concurren los Sacerdotes á Sínodo á fin de obtener prórroga de licencias, no sean en caso alguno festivos, ni inmediatos á ellos, ha acordado señalar un día en cada mes del corriente año de 1897, en el cual se formará el Tribunal de Sínodo; y á fin de que lo hallen todo dispuesto y no tengan que detenerse los Sacerdotes que se presenten, se serviran remitir á esta Secretaría con algunos días de anticipación sus licencias, ó al menos una solicitud pidiendo examen, acompañando siempre el certificado de haber asistido con puntualidad á las conferencias morales.

Los días señalados por S. E. Ilma. para Sínodo en cada mes son los siguientes:

Enero.....	}	En estos tres meses S. E. I. dispensa el Sínodo en atención á la crudeza de la estación, y á la Santa Cuaresma; prorrogando hasta el Sínodo de Abril las licencias que terminen en cualquier día de los indicados.
Febrero.....		
Marzo.....		
Abril.....	día 22.....	Jueves.
Mayo.....	día 20.....	id.
Junio.....	día 10.....	id.
Julio.....	día 8.....	id.
Agosto.....	día 19.....	id.
Septiembre.....	día 16.....	id.
Octubre.....	día 21.....	id.
Noviembre.....	día 18.....	id.
Diciembre.....	día 16.....	id.

León, 5 de Enero de 1897.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,  
Canónigo-Secretario.

---

Carta del Excmo. Cabildo metropolitano de Santiago á los Rmos. Prelados de España invitándoles al Jubileo de 1897.

Entre las singulares gracias con que la Silla Apostólica enriqueció esta Santa Metropolitana Iglesia, depósito y urna del precioso cuerpo del Apóstol Santiago el mayor; Patrono y tutelar de las Españas, la más apreciable, y de nuestra mayor estimación, es la que sin ejemplar mereció á la Santidad del Sumo Pontífice Alejandro III, quien en la era de 1179 confirmó por su Bula Apostólica la prerrogativa concedida por sus grandes y dignos predecesores Calixto II, Eugenio III y Anastasio IV, de que fuesen *Años Santos* todos aquellos en que la festividad de nuestro Santo Apóstol se celebrase en domingo, para que en todo aquel año, y en cualquiera día de él, se lograse en la Santa Basílica el inmenso tesoro del Jubileo con las mismas gracias, prerrogativas y extensiones que se gana en las de dentro y extramuros de Roma en su Año Santo Romano, llenando así de espiritual consuelo á la multitud de peregrinos que de todo el Orbe Católico concurren á visitar este Lugar Santo, desahogando en él los vivísimos ardores de su devoción y voto, para edificación y aumento de nuestra Sagrada Religión.

Y siendo de nuestro deber, siempre que ocurre este jubileo, procurar su publicación para bien de las almas y culto del Santo Apóstol, ponemos en noticia de V. S. I. que el año próximo de 1897 lo es de *Jubileo plenísimo* en este apostólico Templo, principiando á franquearse el inestimable tesoro de gracias espirituales que V. S. I. verá por el adjunto ejemplar de la Bula de Alejandro III, desde las primeras vísperas de la Circuncisión del Señor, último día del corriente año, con la solemnísima y devota ceremonia de abrir la *Puerta Santa*; y suplicamos á V. S. I. se sirva mandarla publicar en esa Santa Iglesia, quedando en la confianza de que no sólo alentará V. S. I. y exhortará á los fieles al logro de tanto bien para sus almas, sino que su amor hacia nuestro Santo Patrono entrañará con esta ocasión en ellos el que deben tenerle, y la gratitud que están obligados á conservar por los multiplicados favores de su patrocinio; y esperamos que, mandándonos dar V. S. I. aviso del recibo de ésta, se digne favorecernos con las órdenes de su mayor agrado.

Dios guarde á V. S. I. muchos años Santiago, nuestro Cabildo, 9 de Diciembre de 1896.—*Antonio Roig*, Deán.—*José María Labín*, Arcipreste.—*Antonio López Ferreiro*.—Por los señores Deán y Cabildo de esta Santa Apostólica Metropolitana Iglesia del Señor Santiago, *Inocencio Vázquez*, Secretario.

### **Bula de Alejandro III, Pontífice máximo.**

Alejandro, Obispo siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria: Haciendo, aunque sin merecerlo, las veces del Eterno Rey de la Gloria; de aquel Soberano Rey cuya inmensa

piedad tan claramente resplandece en estar derramando siempre sobre los infelices mortales los benignos influjos de su gracia, pues queriendo inspirar en sus corazones el más ardiente deseo de la vida celestial, no se contentó con enviarles el oráculo de los Profetas, ni con hacer por atraerlos por medio de la doctrina y ejemplo de los antiguos Patriarcas, sino que quiso también que bajase á redimirlos desde el Cielo a la tierra la misma verdad, esto es, su Unigénito Hijo, el cual, vistiéndose de nuestra carne, en el vientre purísimo de una Doncella, apareció en el mundo en forma mortal y visible, y acrecentó con su venida el corto número de Santos que su Eterno Padre había justificado con su gracia: haciendo, pues, aquí en la tierra sus veces, y deseando imitarle en sus piadosos oficios y obras, velamos con un cuidado continuo, y hacemos de nuestra parte los mayores esfuerzos, para que, no faltando la actividad de nuestro ministerio, se propague felizmente en el campo del Señor la preciosa semilla de la sagrada Religión que Él mismo sembró por su mano; y franqueamos libremente á los que están encomendados á nuestro cargo el tesoro precioso de las gracias, para que, empleándose éstos durante su vida en el ejercicio de las buenas obras con pureza de intención, logren la dicha de agrar al Altísimo con sus servicios, y por este medio lleguen más felizmente á gozar de la vista sin fin de la eterna claridad. Por este mismo motivo, además de aprobar y corroborar con la firmeza apostólica las gracias pródicamente concedidas por los Romanos Pontífices nuestros predecesores, y darlas aún más fuerza y vigor para que en todo tiempo se conserven cada vez mas firmes sin la menor contradicción, también las concedemos de nuevo, según vemos que conviene á la honra y gloria de Dios y salvación de las almas.

Así es que, siendo la sacrosanta Basílica de Compostela digno depósito del inestimable cuerpo del glorioso Apóstol *Santiago Zebedeo*, estimulado *Calixto II*, Romano Pontífice, nuestro predecesor de gloriosa memoria, así de la mucha devoción que él mismo profesaba á tan grande Apóstol, como del piadoso celo de coadyuvar al provecho espiritual de la inmensa y cada vez más creciente multitud de peregrinos que concurrían de todas partes del mundo á visitarla, bajo la confianza de alcanzar, por los méritos del Apóstol *Santiago*, el perdón de los pecados y salvación de sus almas, la enriqueció y colmó de privilegios, gracias y concesiones de la Santa Sede, y quiso al mismo tiempo que una Iglesia tan insigne se pudiese regocijar en sí misma de verse amparada con la protección Apostólica. Concedió también la especial gracia de que por todo aquel año entero, en que la festividad principal del Apóstol *Santiago Zebedeo* recayese en domingo, todos y cada uno en particular de los fieles cristianos de uno y otro sexo, que verdaderamente

arrepentidos y confesados visitasen la expresada Iglesia, en cualquier día que quisiere hacerlo, principiando desde el día de la vigilia de la Circuncisión del Señor hasta recaer la misma vigilia de la Circuncisión, que es el día último de aquel año, y demás á más por todo aquel día, pudiesen ganar cuantas indulgencias y remisiones de pecados, aun plenarias, ganaban los que visitasen las Iglesias y Basílicas de dentro y extramuros de Roma en el año del Jubileo; con facultad, para los concurrentes, de elegir confesores que pudiesen absolverlos aun en los casos reservados para la Silla Apostólica. A más de esto, en los días de la festividad principal del *Apóstol Santiago*, Traslación de su santo cuerpo, y dedicación de la Iglesia, a los mismos fieles, que igualmente arrepentidos de corazón, y confesados enteramente de sus pecados, visitasen con devoción la misma Iglesia desde las primeras vísperas hasta las segundas, y por todo aquel día inclusive, concedió la gracia de poder ganar indulgencia plenaria de todos sus pecados; y quiso al mismo tiempo que estas indulgencias fuesen perpetuas y no pudiesen faltar en tiempo alguno.


Nós, pues, que de lo íntimo de nuestro corazón deseamos la salvación de las almas, y queremos que la Iglesia de Santiago continúe en ser frecuentada y mirada con particular veneración; y que los fieles que concurrieren á visitarla se vean colmados en ella de celestiales favores; siguiendo las huellas de nuestros gloriosos predecesores *Calixto, Eugenio y Anastasio*, y deseando coadyuvar como ellos á la mayor gloria de Dios, aumento de la Religión cristiana y provecho espiritual de los fieles, y especialmente de aquellos que, animados de esta devoción, dejan á sus padres, hijos, amigos, patria y todos sus bienes temporales, y reunidos en gran número, unos por mar, otros por tierra, van de diversas partes del mundo á visitar al Apóstol Santiago en su Iglesia: confiados en la misericordia de Dios Omnipotente, y en la protección de sus bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, en virtud de nuestra Autoridad Apostólica, y con pleno conocimiento, aprobamos, confirmamos, revalidamos y declaramos que hayan de tener perpetuo vigor y firmeza todas y cada una en particular de las indulgencias susodichas, comprendido en ellas el santo Jubileo Compostellano, bajo la misma forma y manera en que lo tiene la Iglesia Romana y también se precia de tenerlo la de Compostela, por especial privilegio ganado en obsequio del grande Apóstol Santiago. Queremos, pues, que por todo un año entero, entendiéndose aquel en que la festividad del Apóstol recayere en domingo, los fieles que, según arriba se dijo, visitaren aquella Iglesia, puedan ganar indulgencia plenaria todos los días: y visitándola en algunos de aquellos tres días señalados, á saber, en el de la festividad principal del Apóstol Santiago, Traslación de su santo cuerpo y Dedicación de aquella Iglesia, puedan ganarla en cada

uno de ellos todos los años: añadiendo á esto que además de confirmar todas estas indulgencias, volvemos ahora á concederlas en todo y por todo, bajo la misma forma y manera, como en otro tiempo le fueron concedidas, y queremos, de la misma suerte, que sean perpetuas y en ningún tiempo puedan faltar, sin que obsten cualesquiera constituciones ni ordenaciones Apostólicas, etc.

A nadie, pues, sea lícito quebrantar estas Letras de nuestra aprobación, confirmación, concesión é indulto, ni propasarse temeraria y osadamente á ir contra ellas: pero si alguno presumiere intentarlo, tenga entendido que desde luego se hará reo ante el tribunal de Dios de la más execrable maldad, indigno de recibir el Sacratísimo Cuerpo y Sangre de nuestro Divino Redentor y Señor Jesucristo, y merecedor del terrible castigo que la Divina Justicia le prepara para el día del Juicio. Entretanto, la paz de Jesucristo, nuestro Bien, sea con todos los fieles que fueren á visitar aquella Santa Basílica, para que en esta vida cojan el fruto de su buena obra y ante el severo Juez hallen la recompensa del eterno descanso en compañía del Apóstol Santiago. Así sea. Así sea.

*Guárdame Señor, como la niña de los ojos.—Yo, Alejandro, Obispo de la Iglesia católica, lo firmo.—Yo, Pablo, Obispo de Palestina, lo firmo.—Yo, Pedro, Presbítero Cardenal del título de Santa Susana, lo firmo.—Yo, Bibiano, presbítero Card. del tit. de San Esteban in Monte Coeli, lo firmo.—Yo, Andrés, Presbítero Card. del tit. de Sta. Cruz en Jerusalén, lo firmo.—Yo, Laborante, Presbítero Card. de Sta. María Transtiberim del tit. de San Calixto, lo firmo.—Yo Jacome Diur. Card. de los Santos Mártires Cosme y Damían, lo firmo.—Yo, Román Diraa, Card. de San Jorge ad Vellum aureum, lo firmo.—Yo, Juan Marto del Sto. Angel, lo firmo.—Yo, Matheo, Card. de Sta. María Nundinarum, lo firmo.*

Dado en Viterbo por mano de D. Auferio, Subdiácono de la S. R. I., á 25 de Junio, Indición XIV, Año 1179 de la Encarnación del Señor y el decimonono del Pontificado del Señor Alejandro, Papa XIII.

  
*Liquidación de los pliegos de este BOLETIN correspondiente al año de 1896.*

Habiéndose publicado en el año último en vez de los 52 pliegos 65 y medio incluyendo los de el índice y extraordinarios, resultan trece y medio más é importan una peseta y tres céntimos que con las cuatro pesetas á que asciende el valor anual de los pliegos ordinarios hacen un total de 5,03 pesetas, que el Sr. Administrador-Habilitado descontará á las Fábricas de la primera mensualidad que perciban.